

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: *IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A.*

NÚMERO DE EXPEDIENTE: *28442*

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: *José Ricardo Peña Payro, Presidente*

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: *ANNISTON RESOURCES CORP.*

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: *Panameña*

Domicilio: *Ciudad de Panamá, República de Panamá.*

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: *José Ricardo Peña Payro*

NACIONALIDAD: *Ecuatoriana*

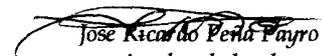
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: *010103572-3*

DOMICILIO: *Guayaquil*

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos Completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	KAISER TRADING INC	N/A	Panameña	<i>Ciudad de Panamá, República de Panamá</i>

p. Anniston Resources Corp.


José Ricardo Peña Payro
Apoderado local

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior deberá estar autenticado por cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2011 DICIEMBRE 16
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
ANNISTON RESOURCES CORP.

En la ciudad de Guayaquil, el día 16 de diciembre de 2011, tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de la sociedad ANNISTON RESOURCES CORP., en la cual ~~había~~ ~~en~~ ~~todo~~ ~~momento~~ quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, **DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE** y **KAISER TRADING INC.**, ~~representada por~~ ~~JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO~~, por lo tanto se renunció al aviso de la ~~compañía~~ ~~previo~~ a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, **KAISER TRADING INC.**, ~~representada por~~ ~~JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO~~, tomó las minutas.

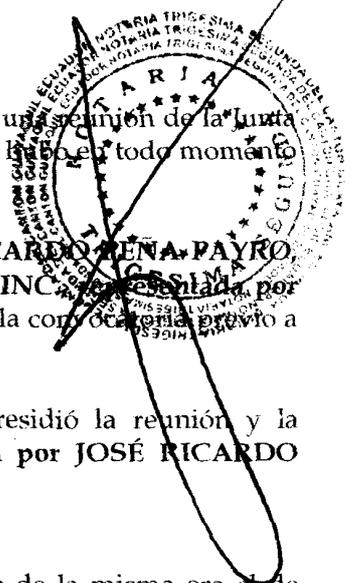
El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el otorgar Poder Especial a favor del señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO** para que en representación de la sociedad actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ANNISTON RESOURCES CORP.** es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial al señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 010103572-3, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ANNISTON RESOURCES CORP.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio .

Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía y presentar información a la





Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

[Signature]
RICARDO PEÑA PAYRO
Presidente

[Signature]
KAISER TRADING INC.
representada por: JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO
Secretaria



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

16 JUL 2014

En Santiago de Guayaquil, ante mi, DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL en actual vigencia, comparece (n), los señores

José Ricardo Peña Payro

con cédula de ~~Ciudad~~ No.(s) *010103572-3*

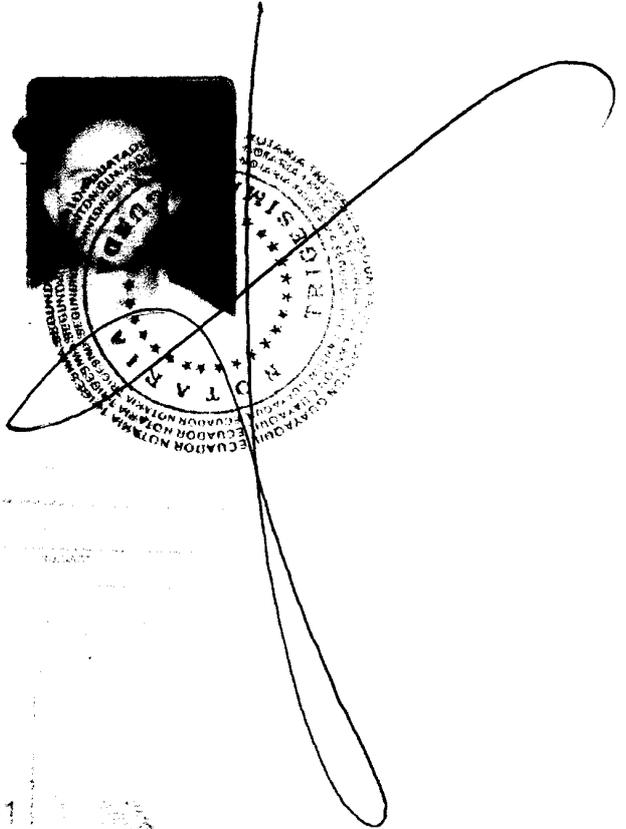
con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, con la cual han suscrito el presente documento. Al efecto juramentado (s) en legal y debida forma y advertidos que fueron los comparecientes, por mi el Notario, sobre la gravedad sobre las penas con que se castiga el perjurio, luego de la cual puse a la vista las firmas y rubricas, declarando y aseverando que son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y que como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia. Para constancia suscriben los comparecientes en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE PUBLICA.-

[Large signature of Notario]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI



1915734-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

324-0290 NÚMERO 0101035723 CÉDULA

PEÑA PAYRO JOSE RICARDO

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTON

F.) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO JORGE PINO VERNAZA
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2386
de Marzo 31 de 1978, DGY FE que la fotocopia
procedente en 31 (treinta y una) fojas, es exacta al
documento que se exhibe.-
Guayaquil de 23 ENE 2012

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL